

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**

Municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca

El día viernes cuatro (04) de marzo de 2022, en la Salón Comunal del barrio Los Puentes, en el municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca, a las diez (10:00) am., se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión **Nº OG2081111, 502247, 502246, 503040, 501882, 502249, 502251, 502248, 502361, 502661, 502250, 500057** convocada mediante auto GCM No. 00012 del 31 de enero de 2022.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

En cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, nos permitimos informar que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual solicitamos a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley.

**SALUDO INICIAL:** Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Abogada Lucero Castañeda Hernández, Coordinadora del grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería
- Ing. Fabián Castillo, Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

**Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa:** se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la Alcaldía del Municipio de Mosquera, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

**Las personas inscritas:** intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. INTRODUCCIÓN:**

La Dra. Lucero Castañeda Hernández saluda a los asistentes en nombre del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto y agradece a todos por su asistencia; refiere que el propósito del espacio es que la comunidad conozca en oportunidad sobre las intenciones de actividades mineras en el municipio, y agradece especialmente al apoyo logístico recibido por parte del Alcalde Municipal para la realización de esta Audiencia Pública.

Refiere que dicha Audiencia se realiza en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia C-389 de la Corte Constitucional que busca promover la participación ciudadana e informar a la comunidad sobre el proyecto minero a desarrollarse en su territorio.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

### **2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS**

La Dra. Castañeda continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez obtenido el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Luego la psicóloga María Angélica Ramírez Celis socializa el Plan de Gestión Social (en adelante PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo. También expone el proyecto de Mujer Minera como herramienta para fortalecer el rol y la participación de las mujeres en las actividades mineras, además del tema de reconversión laboral que tiene por objetivo identificar posibilidades productivas y laborales en respuesta al futuro cierre y abandono de las actividades mineras en un área de influencia.

El Ingeniero Darío Andrés Plazas Perea presenta las propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:



**Propuesta de Contrato de Concesión  
502247**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>502247</b>
<b>MINERAL</b>	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	5 DE AGOSTO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	AGREGADOS Y RELLENOS TERRENA SAS-ESP
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>2,4538 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

**Propuesta de Contrato de Concesión  
502246**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>502246</b>
<b>MINERAL</b>	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	5 DE AGOSTO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	AGREGADOS Y RELLENOS TERRENA SAS-ESP
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>17,1766 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

## Propuesta de Contrato de Concesión 503040

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>503040</b>
<b>MINERAL</b>	ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	3 DE OCTUBRE DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	Agregados Montanel SAS
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>20,8573 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

## Propuesta de Contrato de Concesión 501882

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>501882</b>
<b>MINERAL</b>	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, CAOLIN, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	27 DE MAYO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	Agregados Montanel SAS
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>7,3614 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

## Propuesta de Contrato de Concesión 502249

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>502249</b>
<b>MINERAL</b>	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	5 DE AGOSTO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	AGREGADOS Y RELLENOS TERRENA SAS-ESP
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>2,4538 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

## Propuesta de Contrato de Concesión 502251

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>502251</b>
<b>MINERAL</b>	ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	5 DE AGOSTO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	Agregados Montanel SAS, CASCAN SAS
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>36,807 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

## Propuesta de Contrato de Concesión 502248

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>502248</b>
<b>MINERAL</b>	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	5 DE AGOSTO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	Agregados Montanel SAS
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>4,9076 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

## Propuesta de Contrato de Concesión 502361

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>502361</b>
<b>MINERAL</b>	ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	5 DE AGOSTO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	Agregados Montanel SAS
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>17,1766 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

## Propuesta de Contrato de Concesión 502661

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>502661</b>
<b>MINERAL</b>	ARENAS, GRAVAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	EMERALD INVESTMENT S.A.S
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>28,2187 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

## Propuesta de Contrato de Concesión 502250

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>502250</b>
<b>MINERAL</b>	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	5 DE AGOSTO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	AGREGADOS Y RELLENOS TERRENA SAS-ESP
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>2,4538 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA



## Propuesta de Contrato de Concesión 500057

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>500057</b>
<b>MINERAL</b>	ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	15 DE ENERO DE 2020
<b>PROPONENTE</b>	LORENA ABRIL
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>9,8152 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

## Propuesta de Contrato de Concesión 501759

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>501759</b>
<b>MINERAL</b>	ARCILLAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	10 DE MAYO 2021
<b>PROPONENTE</b>	INCOMINERIA S.A.S.
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>14,7228 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-10453	
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>OG2-10453</b>
<b>MINERAL</b>	ARCILLAS, ARENAS, GRAVAS, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCANICO, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	22 DE JUNIO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	GONZALO RAFAEL GARCIA DIAZ
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	<b>3,6807 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MOSQUERA – CUNDINAMARCA

### 3. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

#### Intervención de las personas inscritas

- Lina María Mansour Duque: interviene en nombre de la comunidad minera Piedras del Carmen exponiendo una situación en donde han tenido dificultades para acceder a un título minero; hace lectura de un documento y se anexa a esta acta de Audiencia Pública.
- Robinson Quintero: Como abogado y asesor de la empresa que representó Lina María Mansour, haciendo un alcance a su intervención manifestando que en el lugar en donde se pretende titular no se puede sacar a la comunidad por antecedentes de tradicionalidad minera que considera se deben sopesar, y solicita a la ANM realizar la respuesta ante el derecho de petición que expone la irregularidad; anexa documento de derecho de petición realizado con sus respectivos soportes.
- Alexandra Rojas: es Presidenta de la JAC vereda El Pencal y expresa que algunas empresas en el sector se vinculan a la comunidad y aportan educación frente al crecimiento, mientras que otras empresas no. Que el beneficio que la comunidad recibe es por muy pocas empresas y muy pocas empresas aportan al mantenimiento de la vía; desea conocer desde la intervención de los proponentes como llevarán a cabo el proceso social con su comunidad.



NIT.900.500.018-2

- Jose Adán Márquez: se presenta como Presidente JAC El Laurel, mencionando conocer la actividad minera en su territorio, refiriendo que mantiene contacto con empresas como Incominería, Dromo entre otras; reitera el tráfico pesado en la zona, la contaminación por el material particulado generando problemas de salud en la comunidad. Refiere que tanto él como su comunidad no dicen “No” a la minería, pero que se realice con sentido de pertenencia, sentido humano y clase social. Solicita que se eduquen a los conductores de los vehículos pesados para que no afecten las vías.
- Luz Mariela Gómez: Como Presidenta de la JAC Los Puentes - Balsillas refiere que así como las personas que la antecedieron, se han generado afectaciones en su comunidad; refiere que están en proceso de instalación del acueducto en la vereda y han gestionado esto por más de 20 años. Quiere saber cómo se abordará el tema con los propietarios de las tierras en donde se pretenden llevar a cabo los proyectos mineros, y expresa el apoyo continuo de alrededor de cinco (05) empresas mineras en el sector, y también manifiesta que la escuela de su vereda está deteriorada e invita a los empresarios a visitar las instalaciones y los casi 200 niños que estudian allí.
- Ivonette Tapia Gómez: Como Concejala del municipio solicitó en la reunión previa ampliar la convocatoria a líderes ambientales y mujeres, que finalmente no fueron convocados. Como parte de los líderes ambientales hablará en nombre propio y no en nombre del Concejo Municipal. Hace lectura de fragmentos de la Sentencia C-671 del 2001, relacionados con el desarrollo sostenible que no supere la carga en el medio ambiente. Sobre la actividad minera y su impacto hace lectura de cita de documento de la consultoría IMAC para la protección de la laguna de La Herrera en el municipio de Mosquera (anexo documento). Refiere que la minería no solo afecta la flora y fauna, sino la estructura del desierto, y sobre las piedras de Usca afectando el patrimonio arqueológico. Enmarca las afectaciones de salud por la entrada del polvo al sistema respiratorio. En cuanto al proyecto de Mujer Minera indaga sobre en donde está enmarcada la mujer cuidadora de las familias y resalta las condiciones y garantías laborales de los mineros que se dedican a la actividad. También hace referencia al sistema de regalías y los cambios legislativos que han ocurrido, mencionando que la ganancia es irrisoria en relación con la producción minera que existe en el municipio. Finaliza mencionando sobre la responsabilidad social empresarial, en donde los anteriores presidentes de las JAC que intervinieron ya lo manifestaron, cuestiona los empleos que se están generando y las garantías que se están ofreciendo; también pregunta a la ANM sobre el seguimiento a los Planes de Gestión Social de los proyectos mineros ya consolidados.
- Manuel Nova: es residente en Mosquera hace 10 años y hace parte de una Veeduría en Mosquera y expresa preocupación por la participación ciudadana y desea que sean tenidos en cuenta en todos los procesos, ya que allí se pueden vulnerar muchos derechos; solicita a los empresarios el tema de empleabilidad no desde la informalidad, atender el tema de salud y no afectar las actividades agropecuarias del sector. Se inquieta sobre las áreas extensas de las propuestas y solicita a los empresarios hacer una distribución adecuada de la riqueza, y finaliza invitando a leer al autor francés Michel Lowy sobre el eco socialismo.

- José Rincón: hace parte de la comunidad y gestor ambiental y cultural, expresando que las entidades y los empresarios tienen poco interés sobre el resguardo de los bienes municipales, y expresa que la minería ha traído destrucción especialmente afectando a la laguna de La Herrera. Deja la inquietud sobre el decreto 1353 del 2018 que indica que el tema arqueológico y Paleontológico debe ser tenido en cuenta para la minería; hace un recuento de los territorios arqueológicos del municipio alegando que es más importante que San Agustín, y refiere que en algunos proyectos mineros se han encontrados restos arqueológicos, cerámicas y tunjos que se han sacado en costales a que la norma dice que debe suspenderse las actividades para que la entidad competente rescate el hallazgo arqueológico, pero se han botado los restos de forma oculta para evitar que se detenga la actividad. Invita a las entidades y a las empresas a cumplir la normatividad en temas arqueológicos y en general.
- Pablo Ruíz: hace referencia a afectaciones en la calidad de la carretera y a la destrucción del Acueducto por las volquetas, considerando que estos son los resultados de las actividades mineras; hace hincapié en que este contrato que se otorgaría inicialmente es de exploración y no de explotación, pero menciona que en las zonas ya hay actividades de explotación y desea saber cómo garantizar que eso no ocurra y cuáles serían los canales de comunicación con la comunidad y denuncia de actividades ilícitas. Considera que la sociedad desarrolla su identidad con su historia, y que estos proyectos pueden afectar a los mineros tradicionales y al ecosistema.
- Orlando Ochoa: considera que la minería es una actividad que debe realizarse, pero percibe con tristeza la destrucción de los dos desiertos localizados en el municipio, y refiere que no hay normatividad ni mecanismos suficientes para defenderlos, y apunta que todos los presentes son responsables de ese cuidado. Reitera que en los desiertos hay dos especies de aves endémicas (Alondra Cornuda); como profesor y ambientalista invita a conocer esos lugares que defiende.
- Teresa Herrera: es presidenta de la JAC de la vereda San José – sector Parcelas, y expresa que está muy cerca a la vereda Balsillas; ella de manera personal y en nombre de su comunidad dice “No a la minería”, y refiere que 30 años atrás habían cerros que hoy en día son escombros, menciona que no se cumple con el compromiso de la reforestación y agradece al Sr. Gallo (empresario minero) por su apoyo durante los inicios de la pandemia, pero prefiere conservar su territorio antes que recibir otros proyectos mineros y anuncia que como comunidad se tomarán medidas. Nuevamente interviene rectificando que los empresarios mineros no han sido parte de la construcción del acueducto veredal, ha sido trabajo directamente de la comunidad.
- Álvaro Gallo: como proponente de Incominería refiere que hay 24 empresas del sector de la construcción, que generan 848 empleos directos y 336 empleos indirectos; en cuanto a la calidad del empleo se han venido calificando y tecnificando a los trabajadores. Refiere que el 80% de los empleos generados desde la empresa que representa son habitantes del municipio de Mosquera. Viabiliza desarrollo de infraestructura en el sector y se requiere suficiente material de construcción y considera a la comunidad y la entidad territorial como aliados desde hace 7 años.

- Cesar Forero: se presenta como presidente de Asogravas y refiere el espacio de la audiencia como un ejercicio valioso y exitoso por parte de la ANM para entender las necesidades de la comunidad, la entidad territorial y las propuestas de las empresas; hace una distinción entre el trámite minero y el licenciamiento ambiental, el cual también tendrá un proceso definitivo para los proyectos. Considera que las nuevas propuestas pueden generar mayores beneficios a la comunidad y es fundamental la articulación con la Alcaldía Municipal. Invita a la comunidad que expresó los asuntos arqueológicos a unirse a los proyectos y realizar nuevas propuestas en donde se puedan dar a conocer los hallazgos arqueológicos y se dirige a los líderes sociales y ambientales que cuestionaron la actividad minera ya que así es como debe funcionar la minería moderna, y finaliza expresando su apoyo a la comunidad.
- Ing. Fabián castillo: participa como Secretario de Ambiente del municipio de Mosquera, y menciona que dentro de sus actividades principales se está realizando el Plan de Ordenamiento Territorial, y refiere que son pocas las empresas mineras que han apoyado al municipio; menciona afectaciones en la vía que muy pocos empresarios han apoyado. En conjunto con el Secretario de Planeación realizaron una revisión de los títulos vigentes y refiere desean aclarar que la placa OG2-10453, la solicitud está el 22 de junio de 2021 pero en la presentación se identificó la solicitud desde el año 2013; menciona el Acuerdo 023 el 2016 en donde se declara la reserva hídrica de la laguna La Herrera y considera que por transparencia el solicitante debe rectificar la información, sucediendo lo mismo con el área de la propuesta N° 500057, y la placa OG2-081111 del proponente Diego García, solicita revisar el polígono ya que hay un centro poblado muy cercano (vereda El Pencal) y comparte con el municipio de Bojacá y se despide dejando un saludo en nombre del Alcalde Municipal.
- Arq. Giovanni Díaz: como Secretario de Planeación del municipio de Mosquera saluda a los asistentes y refiere que buscan como municipio es acompañar a los ciudadanos y comprender que la minería se requiere para el desarrollo social, económico y de infraestructura; y en la revisión del POT están evaluando los asentamientos del territorio y menciona que las solicitudes N° 501882, 502351, 502251 se encuentran ubicados y cruzados con asentamientos informales, y considera que esto debe tenerse en cuenta en la etapa de licenciamiento ambiental y espera que se haga la evaluación pertinente. Dentro de la revisión del POT invitarán a las comunidades y a los empresarios para buscar el equilibrio en el desarrollo económico y el cuidado ambiental y del ecosistema.

### **Réplica de los miembros de la mesa principal**

Con el fin de dar respuesta a las inquietudes presentadas en la Audiencia, se expone lo siguiente:

- Frente a la inquietud sobre la punta del polígono (N° 7) llegando a la vereda El Pencal, el proponente manifiesta que la comunidad había presentado la misma inquietud y se realizó el recorte correspondiente aunque no se evidencie en la presentación realizada.
- La Dra. Lucero Castañeda responde en relación a la ARE socializada por la representante de la empresa minera Piedras del Carmen, relacionada con la propuesta N° 502661 se



NIT.900.500.018-2

suspenderá el proceso hasta que se dé respuesta al Derecho de Petición presentado el día de hoy e invita al abogado asesor de la empresa para revisar el caso a profundidad.

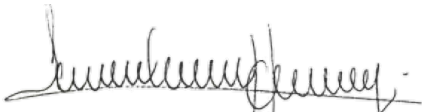
- En cuanto a la inquietud sobre el tema de las vías, refiere que los titulares actuales que están afectando la vía deben reparar, pero recuerda que no son los proponentes que actualmente están presentes. Invita a reportar los daños a través de la Personería Municipal y reitera que la construcción de vías e infraestructura educativa es responsabilidad y obligación del estado, pero los empresarios mineros si deben reparar los daños ocasionados en el territorio municipal.
- Para el tema de empleabilidad, existe una obligación por parte del empresario minero contratar mano de obra calificada y no calificada en la región, y en caso de no contar con las personas requeridas, el empresario puede y deberá buscar los trabajadores de otras regiones aledañas.
- Recuerda la importancia de la construcción del PGS con la comunidad, para garantizar su bienestar y el desarrollo de actividades agrícolas y eco turísticas alternas a la minería; la comunidad en ningún momento será desplazada por los empresarios mineros y para ello existe la servidumbre para la concertación de las actividades mineras. En caso de presentarse inconvenientes se debe acudir a la Personería Municipal y la Procuraduría General de la Nación.
- Sobre la intervención de la Concejala Ivonette Tapia, quien solicitó que se invitaran a ambientalistas y miembros del Consejo Consultivo de mujeres, en efecto se atendió su solicitud pero por error en el correo electrónico no llegó la información.
- Frente a la afectación del medio ambiente se expuso sobre las áreas restringidas reglamentadas en el Art. 35 de la Ley 685 de 2001, la autoridad ambiental no concede la licencia, no habrá proyecto minero; o puede otorgarla de forma parcial.
- Sobre el tema de las regalías, antes de 2011 los municipios recibían mayor cantidad de dinero, pero por la creación de fondos que nutren las regalías se modificó y ahora el municipio recibe el 5% de las regalías. Ahora las Alcaldías pueden presentar iniciativas de proyectos sociales en donde pueden recibir cantidades de sumas considerables para el apoyo de los mismos.
- En cuanto al seguimiento de los PGS, se recuerda que la evaluación será anual pero el acompañamiento es permanente, y reitera que los PGS son dinámicos y pueden ajustarse a las nuevas situaciones que se puedan presentar.
- Recuerda que la actividad minera es regulada por el estado como propietario de los recursos minerales del suelo y del subsuelo, sin embargo, los derechos a la propiedad son derechos adquiridos y deben ser respetados; para ello se acudirá a la figura de servidumbre minera para realizar acuerdos, aunque son legales y forzosas y no puede haber oposición a las actividades mineras.

NIT.900.500.018-2

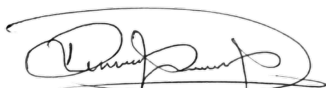
- Rectifica al ciudadano que se inquietó por el área de 17.000 hectáreas, ya que son exactamente 17 solamente y refiere que no existen proyectos mineros de tal tamaño, el máximo otorgado por el código de minas es de 10.000 hectáreas.
- Refiere que en la etapa de licenciamiento ambiental, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) hará los estudios arqueológicos correspondientes y en el caso de existir hallazgos históricos, la entidad tendrá prioridad en el territorio para la respectiva investigación.
- En caso de existir explotación minera ilegal, el Alcalde Municipal tiene competencia para solicitar permisos y en caso de no existir, puede detener inmediatamente las actividades mineras; la comunidad puede denunciar directamente los hechos ante la Fiscalía General de la Nación, y la autoridad ambiental competente puede actuar de forma directa en el territorio. Refiere que la minería ilegal es la responsable de la imagen y percepción negativa de las actividades mineras.
- En lo mencionado sobre las afectaciones de la laguna La Herrera es necesario que hagan una denuncia directa ante la CAR, y si se tiene la información, que sea con nombres propios.
- La Dra. Jaqueline Mahecha Galindo, Directora Operativa Jurídica de la Dirección Regional Sabana Occidente de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca y refiere que para el proceso de licenciamiento ambiental deben presentar el estudio de impacto ambiental, el certificado del ICANH de que no existen hallazgos arqueológicos, y las consultas previas que den a lugar, certificadas por el Ministerio del Interior; se realiza un cobro por el servicio de evaluación ambiental. El resultado del estudio por norma debe ser publicado para que la comunidad participe e intervenga en el trámite, a través de una audiencia pública similar a la presente, en donde en varias ocasiones se ha detenido el proceso y se ha denegado la licencia ambiental, sin importar que previamente se haya otorgado un título minero finaliza invitando a la comunidad a acercarse a las oficinas ubicadas en el municipio de Facatativá, Cundinamarca.
- Uno de los proponentes finaliza manifestando que existió una amplia convocatoria realizada en oportunidad, en respuesta a la inquietud planteada por la Concejala. Agradece el espacio y la amplia asistencia para esta Audiencia Pública.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca.

NIT.900.500.018-2



**LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**  
Coordinadora Grupo de Contratación Minera



**DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA**  
Ingeniero Grupo de Contratación Minera



**MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ CELIS**  
Psicóloga Grupo de Contratación Minera